



20-1040  
Valledupar,

**No: 20-2-2024-003173**

06/11/2024

Doctor  
**JAIME JOSE BAUTE**  
Subdirector (e)  
**CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL  
CARIBE – REGIONAL CESAR**  
Km 7 Vía la Paz

Asunto: Informe de supervision Orden de Compra No 133191

Cordial Saludo doctor Baute.

Con el fin de surtir el tramite de pago respectivo, me permito allegar la cuenta de cobro correspondiente a el suministro de materiales deformación de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe, recibida durante el periodo de octubre de 2024. Por parte del contratista **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, dentro de la ejecución de la Orden de Compra No 133191, cuyo objeto es: Contratar el suministro de materiales deformación de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe.

Se adjunta los siguientes soportes:

-Informe de Supervisión

Es importante señalar, que los documentos aportados fueron revisados previamente por esta supervision, estableciendo que cumple con los criterios exigidos por la Entidad para la gestión de pago.

**JOSE DANIEL LOPEZ MARIN**  
Coordinador de Formación Integral  
Centro Biotecnológico del Caribe

Proyecto: Darleth Portela Maestre  
Apoyo a la Coordinador de formacion profesional Centro Biotecnologico del Caribe

Dirección Regional Cesar.  
Dirección 19 entre calle 14 y 15, Valledupar. - PBX 57 601 5461500



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 06/11/2024	
<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	Centro Biotecnologico del Caribe- Regional Cesar
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Jose Daniel Lopez Marin
<b>Orden de Compra No:</b>	133191
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Contrato de Suministro
<b>OBJETO:</b>	Contratar el suministro de materiales deformación de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe.
<b>VALOR:</b>	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.987.500,00) MCTE
<b>CONTRATISTA:</b>	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
<b>NIT:</b>	8 0 4 0 0 0 6 7 3
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Centro biotecnológico del Caribe y sus sedes adscritas
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	12 de septiembre de 2024
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12 de septiembre de 2024
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Un mes
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.987.500,00) MCTE
<b>PRÓRROGA No. : 1</b>	10 días
<b>ADICIÓN No. x:</b>	No aplica
<b>SUSPENSIÓN No. x:</b>	No aplica
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El contrato se pagará de la siguiente forma: De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal G "Facturación y Pago (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe



	<p>remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año”.</p> <p>Por tratarse de un contrato de ejecución instantánea, el SENA pagará al contratista en un pago único contra entrega de los bienes, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: Cargue de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor en la plataforma Olimpia It; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: Informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN.</p> <p>Estos documentos deben soportarse en el TVEC por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello.</p> <p>Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se</p>
--	---



	<p>acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</p> <p>Nota 1: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta si el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA</p> <p>Nota 2: Para este proceso aplica Estampilla pro-Universidad Popular del Cesar, la cual será descontada en cada pago en razón que es un contrato de tracto sucesivo, el porcentaje de descuento es de 0,5% del valor del contrato antes de IVA.</p>
--	---

### INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. El Proveedor debe acreditar para el caso de las resmas de papel, tengan sello ambiental colombiano, libre de cloro, acido y de árboles, es decir que sean producto de caña de azúcar.	<b>Envío y recepción de materiales</b>	<b>Resmas de papel reciclable</b>
2. El Proveedor debe acreditar que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076..	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>



<p>3. El proveedor deberá contar con carta del Gestor Ambiental o el Gestor Autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible encargada de realizar esta actividad, en la cual acredite el acuerdo vigente con el Proponente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076. El Proponente puede acreditar uno (1) o varios programas de Recolección y Gestión de los Residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o Gestor Autorizado.</p> <p>* El Proveedor debe entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles.</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>
<p>4. El proveedor se compromete, durante la vigencia del Acuerdo, con la Entidad, a realizar la recolección de los Consumibles Impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año.</p> <p>* Los Consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual el proveedor hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor.</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>

Manifiesto que recibí a satisfacción por parte de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, el suministro de materiales deformación de papelería y útiles de escritorio para el centro biotecnológico del caribe, de conformidad con el presente informe, y a la información que se relaciona a continuación, así:



FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/10/2024	FVE6290	10.987.499,00	10.987.499,00	1,00	99,99%

### OBSERVACIONES

El Contratista presentó la documentación de pago de la seguridad social dónde consta que se encuentra al día en los pagos de salud, pensión y parafiscales de acuerdo a la certificación expedida por el representante legal y la planilla de pago adjunta al presente informe.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe atendiendo que la ejecución del contrato para el cual fui designado como supervisor, queda como soporte de ejecución del proceso contractual, igual para el trámite de la cuenta y archivo en el expediente contractual; se manifiesta que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado.

Cordialmente,

---

**JOSE DANIEL LOPEZ MARIN**

**co. de formación profesional**

**Supervisor de Contrato – Orden de Compra No: 133191 de 2024**

*Elaboró: Darleth Portela Maestre*

*Revisó: Jose Daniel Lopez Marin, co. de formación profesional*





